

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com



RESUMEN

RESOLUCIONES

Año 2.023:
N° 002 (s.i.mipyme. y c.)
Disposic. N°: 026496 (D.G.C.)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Viernes 19 de Mayo de 2023</p>	<p>Edición de 12 páginas - N° 12.060</p>		



RESOLUCIONES

Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria

RESOLUCIÓN S.I.M. y C. N° 002

La Rioja, 08 de mayo de 2023

Visto: El Expte. P 3-00007-6-Año 2023 por el que se denuncian presuntos incumplimientos de la firma Andolucas S.A. a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, a través de los Decretos N° 1.871/93 y N° 1.875/93 y 1.876/93, adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 134/94, Decretos N° 2228/93 y N° 2229/93, adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 001/94 y Decreto N° 910/95, todas fusionadas y adecuadas por Decreto N° 048/96; y

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que la Secretaría de Industria MiPyME y Comercio a través de sus organismos técnicos, ha verificado incumplimiento de la firma Andolucas S.A. a sus obligaciones promocionales entre ellos omisión de suministrar información y/o documentación por falta de presentación de la DDJJ GM 500 y 700 de los periodos 2021 y 2022 y falta de comunicación a la autoridad de aplicación de cambio de domicilio legal y contable en la Provincia.

Que, asimismo a través de la inspección realizada con fecha 16/11/2022 por agentes de esta Secretaría con el fin de relevar datos del emprendimiento, se pudo constatar que el predio se encontraba totalmente cerrado y en estado de abandono, con la presencia de un oficial de justicia labrando un acta por abandono del lugar, siendo informados los agentes de la existencia de embargos ya trabados por partes del lugar.

Que, con relación al compromiso de ocupación de mano de obra, la empresa habría dado cumplimiento del mismo entre los años 2010 y 2020 conforme a los datos emergentes de las declaraciones juradas aportadas por la firma.

Que, respecto de este mismo compromiso, en oportunidad de solicitar la finalización anticipada de su proyecto tramitada ante esta misma autoridad de aplicación mediante Expte. P 3-00014-3-21, pero sin continuidad por parte de la empresa, la firma presentó plantillas con el promedio del personal ocupado desde agosto/1996 hasta junio/2021, manifestando el cumplimiento de la obligación.

Que, no obstante tal afirmación de estas mismas planillas surge que en los periodos comprendidos entre los meses de julio/2020 a septiembre/2020, octubre/2020 a febrero/2021 y de marzo/2021 a junio/2021, la empresa no dio cumplimiento a su compromiso de personal con carácter permanente en relación de dependencia por contar con un número muy inferior de personal respecto al exigido de veinticinco (25) personas.

Que, del mismo modo, el compromiso de producción sólo se encontraría cumplido en los años 2011 y 2013, sin información para los años 2019 al 2022, mientras que los únicos datos aportados para los años 2014, 2018, 2019 y 2020 provienen de una planilla elaborada por la misma empresa que no reviste carácter de Declaración Jurada, dado que no cuenta con certificación alguna.

Que, de los intentos por efectuar la correspondiente inspección económica surge que la empresa no llevaría en la Provincia sus registraciones contables, en virtud de que los titulares de los domicilios declarados por la firma oportunamente, manifiestan no poseer vinculación con la misma, desconociendo el actual domicilio de la entidad.

Que, se encuentran agregadas en las actuaciones, copia del acta redactada con fecha 16/11/2022, por agentes de la Secretaría de Industria, acompañada de una fotografía del acceso cerrado al predio; Actas de Inspección realizadas por la analista económica en los domicilios declarados por la firma: Pelagio B. Luna N° 78, Bazán y Bustos N° 851 y 8 de Diciembre N° 153 - 1° Piso de la ciudad de La Rioja, y copia de nota periodística aparecida en el Diario El Independiente (digital) con fecha 26/08/2020 en la que se da cuenta del estado de abandono del emprendimiento por parte de la empresa y la preocupación de los trabajadores respecto de la continuidad de su fuente laboral.

Que, las faltas descriptas constituyen presuntos incumplimientos de sus compromisos promocionales, entre ellos el de suministrar información y/o documentación, reducción de la cantidad de personal sin mantener el personal mínimo comprometido, cierre temporario o definitivo del establecimiento, incumplimiento de la producción mínima comprometida e incumplimiento de mantener un sistema de registraciones contable en las condiciones exigidas por el Decreto de Promoción y normas reglamentarias.

Que, las situaciones descriptas se encuentran tipificadas como faltas de forma y de fondo por el Art. 1°, inc. b) y Art. 2° incs. c), d) y h) y 1) del Decreto N° 2.140/84.

Que, de la instrucción surge que corresponde dar inicio al sumario a la beneficiaria, concediéndole a la vez un plazo para que ejercite su derecho de defensa.

Que, se ha seguido el procedimiento previsto en los Arts. 14°, 15° y 16° del Decreto Ley N° 4.292.

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17° del Decreto Ley N° 4.292, y las normas del Decreto F.E.P. N° 079/2019;

LA SECRETARIA DE INDUSTRIA, MIPYME Y COMERCIO RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir sumario a la empresa Andolucas S.A. por los incumplimientos detallados en los Considerandos de la presente Resolución, para su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, a través Decretos N° 1.871/93 y N° 1.875/93 y 1.876/93, adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 134/94, Decretos N° 2.228/93 y N° 2.229/93, adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 001/94 y Decreto N° 910/95, todos fusionados y adecuados por Decreto N° 048/96, situaciones encuadradas como faltas de forma y de fondo por el Art. 1° inc. b) y Art. 2° incs. c), d) y h) y 1) del Decreto N° 2.140/84.

Artículo 2°.- Acordar un plazo de quince (15) días hábiles para que la empresa Andolucas S.A. formule por escrito su descargo y presente las pruebas que hagan a su derecho.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. Julieta F. Calderón
Sec. Industria MiPyME y Comercio

19; 23 y 30/05/2023



Dirección General de Catastro

DISPOSICIÓN N° 026496

La Rioja, 16 de mayo de 2023

Visto: Las necesidades de servicios; y,

Considerando:

Que es necesario implementar en forma obligatoria, la presentación de Certificados Catastrales Urbanos en toda la provincia, debiendo ser solicitados y realizados en forma digital.

Que esta Dirección General de Catastro, contará con esa información, que permita un servicio más efectivo y dinámico.

Por todo ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
DISPONE:**

Artículo 1°.- Establecer que a partir del día 01 de junio de 2023, se aceptarán e informarán únicamente los Certificados Catastrales Urbanos, que se ajusten a los términos de los Considerandos de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Dar publicidad del presente acto administrativo, mediante su respectiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Ing. Agr. Carlos José Herrera
Director General de Catastro

VARIOS

Tinocam S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas de Tinocam S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 06 de junio de 2023, a las 10:00 horas en primera convocatoria que se celebrará en Finca Tinocam, Departamento Arauco, localidad Bañado de los Pantanos de La Rioja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 accionistas para redactar y firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 23 inc. 10 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2020 / 31-12-2021 / 31-12-2022.
- 3) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Sindicatura al 31-12-2020 / 31-12-2021 y 31-12-2022.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio al 31-12-2020 / 31-12-2021 y 31-12-2022.
- 5) Retribución al Directorio al 31-12-2020 / 31-12-2021 y 31-12-2022.
- 6) Retribución a la Sindicatura al 31-12-2020 / 31-12-2021 y 31-12-2022.
- 7) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio. Mandato de los mismos.
- 8) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Sindicatura. Mandato de los mismos.
- 9) Rectificación del punto Noveno del Orden del día tratado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 05 de febrero 2021.
- 10) Consideración de la cancelación del cambio del domicilio social y cambio de Jurisdicción de la sociedad de la provincia de La Rioja a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Modificación de Estatuto social.

11) Autorizaciones.

Por último se dispone efectuar la convocatoria prevista en el Artículo 237 primer y segundo párrafo de la Ley 19.550. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el Artículo 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado por la Asamblea deberán comunicar por escrito y/o presentar certificado de depósito de acciones en el domicilio de la Asamblea. Horario de atención de 9 a 12 y de 15 a 16. Gracias.

Vanesa De la Torre
Apoderada

N° 28264 - \$ 15.840.00 - 09 al 23/05/2023

**Consejo Profesional de Abogados y
Procuradores de la Provincia de La Rioja**

Convoca:

A todos los matriculados habilitados para la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2023, en la sede de la Institución. Primer llamado 19:00 horas, y segundo llamado 19:30 horas. Sesionando válidamente con los matriculados presentes.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley 6.827.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Lectura de Memoria y Balance del periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2023. Su consideración.

El Directorio

Dr. Mauricio Javier Molina
Secretario del CPAyP LR

Dra. M. Jazmín Sarquis
Presidente del CPAyP LR

N° 28304 - \$ 4.158,00 - 16 al 23/05/2023

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. CH-00701-8-19, caratulados: "Borda Sebastián Alberto s/Solicita Escritura" se dictó Resolución de Expropiación N° 256 de fecha 27 de abril de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 6.601/00, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 014517, de fecha 18 de julio de 2001, con la siguiente Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento: 07; Circunscripción: X; Sección: B; Manzana: 120; Parcela: 11; Superficie Total: 429,03 m2; inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 2/4, bajo el Tomo 49, Folio 34. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lindan al Norte: con las parcelas 14 y 8; al Sur: con calle San José; al Este: con parcelas 9 y 10; al Oeste: con parcela 12. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Záarate Rivadera. La Rioja, 27 de abril de 2023.

Irene Záarate Rivadera
Secretaria de Tierras

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

N° 379 - S/c. - 16 al 23/05/2023



**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos el Expte. N° G02-00991-1-22, caratulados: "Oliva, Adriana Rosa s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en Barrio Evita, Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 289 de fecha 15 de mayo de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en Barrio Evita, de esta ciudad Capital de La Rioja; comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado por Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026236, de fecha 09 de febrero de 2023, cuya Nomenclatura Catastral otorgada es, Lote: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 31; Parcela: 35; Superficie Total: 262,33 m2; y Lote: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 31; Parcela: 34; Superficie Total: 244,17 m2; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 135, Folio 54, de fecha 28 de abril de 2023. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 31, Lote 35, linda al Norte con parcela "c" a nombre de la señora Agüero, Rosario del Carmen; al Este con parcela "n" a nombre del señor Lezano, Carlos Teófilo; al Sur con calle España y lote 34 a nombre de la señora Oliva, Adriana Rosa; al Oeste con parcela "p" Barrio Juan de Dios y con parcela "r" a nombre del señor Nieto, Francisco Salustino; y Manzana 31, Lote 34, linda al Nor-Este con parcela "35" a nombre de la señora Chanampa, Pamela Mariana; al Sur con calle España; al Oeste con parcela "p" Barrio Juan de Dios. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 15 de mayo de 2023.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 380 - 19, 23 y 30/05/2023

* * *

**CONYLEN - La Rioja
Colegio de Nutricionistas, Dietistas y Lic. en Nutrición de
La Rioja**

La Rioja 18 de mayo de 2023.

La Comisión Directiva del Colegio de Nutricionistas, Dietistas y Licenciados en Nutrición de La Rioja dispuso convocar a Los/las Sres./Sras. Nutricionistas, Dietistas y Licenciados en Nutrición que ejerzan su profesión en la provincia de La Rioja, a la Asamblea Ordinaria de carácter obligatorio, a realizarse el día 03 de junio del año 2023 a las 9 horas en la sede del Colegio sito en calle Pelagio B. Luna y Pasaje Diaguíta; a fin de informar la situación administrativa y financiera de este colegio cuyo orden del día será:

- 1- Acreditación de los colegiados.
- 2- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3- Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 4- Informe de Presidencia.
- 5- Lectura de nuevas resoluciones y aprobación (cuotas societarias, etc.).
- 6- Llamado a elecciones.
- 7- Designación de la comisión electoral.

Nota: transcurrido los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria de la asamblea, la misma tendrá validez con el número de asambleístas presentes.

Lic. Yolanda Eugenia Carreño Alem
Presidente del Colegio de Nutricionistas, Dietistas y Licenciados en
Nutrición de La Rioja

N° 28323 - \$ 2.772,00 - 19/05/2023

REMATES JUDICIALES

Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, "Sala 1 Unipersonal", Secretaría "B", Dra. Paula María Petrillo de Torcivía - Juez de Cámara, Ariel Rubén Dávila - Secretario, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados: Fuentes, Juan Gerardo José c/Gambino, Héctor E. s/Juicio Ejecutivo - Expte. N° 10102210000025272 - Letra "F" - Año 2021, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 29 de mayo de 2023 a horas once en los portales de esta Cámara, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente vehículo a saber: Dominio LOF173, marca Citroën, Modelo Berlingo Furgón 1.4I, FULL AM53, tipo Furgón, modelo año 2012, motor: 10DBSW0012244, chasis: 8BCGCKFSCDG510570, color Gris. Base de Venta: \$ 1.208.866,66. El bien se entrega en el estado en que se encuentra. Gravámenes: Consultar en Secretaría. Deudas: consultar en Secretaría. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el total del precio final ofrecido en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta de dicha Cámara, más la comisión del martillero 10% en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta del martillero. Los gastos de transferencia y traslado, son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para visitar el vehículo: coordinar con el martillero actuante, horario comercial. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuarial y/o Martillero Judicial Cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 16 de mayo de 2023.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 28308 - \$ 3.618,00 - 16 al 23/05/2023

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación del presente edicto por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, en los autos Expte. N° 10401170000011560 - Letra "C" - Año 2017, caratulado: "Centro Card S.A. c/Gómez, Juan Pablo - Cobro de Pesos que superen el monto de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000)", a fin de notificar al Sr. Juan Pablo Gómez, DNI N° 30.168.657, del inicio del Juicio Ordinario "Cobro de sumas que superan el monto de Pesos Veinticinco Mil" en su contra, para que conteste demanda en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Arts. 270, 271, 272, 173 inc.1° 220 - 2° Párrafo - y conc. del C.P.C.). Igualmente, se le hace saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría de actuaciones y que en caso de que omita denunciar domicilio real o constituir domicilio especial, se tendrá por constituido en Secretaría, (Art. 28 del C.P.C.); lo que implica que en caso de no presentarse a juicio, se continuará sin su participación. La Rioja, 25 de marzo de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 28255 - \$ 5.025,00 - 05 al 19/05/2023



La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria "A", a cargo de la autorizante cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Máximo Castro, D.N.I. N° 6.704.392, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201210000026424 - Año 2021 - Letra "C", caratulados: "Castillo, Nydia - Castro, Máximo - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Chilecito, 21 de diciembre de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28271 - \$ 2.680,00 - 09 al 23/05/2023 - Chilecito

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, a cargo del actuario Dr. Néstor F. Carrizo, Secretaria "A", Sala 7 - Unipersonal; en los autos Expte N° 10401220000029381 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Ríos, Mercedes del Carmen y otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en: San Lorenzo, Ruta 5, Km 50, con los siguientes linderos: Norte: Ruta 5; Sur: Gerardo Alives y Suc. de Fernando Rufino Galtier; Este: continuación Suc. Urbano Díaz; Oeste: Faustino N. Luna Herrera y Catalina Cejas de Cortez. Que el inmueble se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-01-51-042-707-209, según plano de mensura aprobado por Disposición N° 025210 de la Dirección General de Catastro, de fecha 14 de octubre de 2021. El presente debe publicarse por cinco (5) veces - Art 409 inc. 1 y 2 del C.P.C. - en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez (10) días.
La Rioja, 3 de abril de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 28277 - \$ 4.355,00 - 12 al 26/05/2023 - Capital

La Sra. Juez de la Cámara Primera Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito Dra. María Greta Decker, Secretaria "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya en autos Expedientes N° 27.830/21, caratulados: Araujo, María Beatriz s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría), hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría cita a todos que se consideren con el derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja en calle 25 de Mayo. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción I, Sección A, Manzana 62, parcela 44, plano aprobado mediante Disposición N° 024977, de fecha 23/6/21, superficie total: 269,39 metros cuadrados, al norte mide: 16,61 metros, haciendo un pequeño ángulo de metros 6,85 metros, al Sur mide 18,58 con un ángulo de 3,87 metros, al Este mide 8,44 metros y al Oeste

mide 12,52 metros, linda con José A. Chanampe al Norte, al Oeste con Araujo Manuela del Carmen y al Este con calle 25 de Mayo, presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes del Tribunal. Publíquense edicto por tres (3) veces.
Secretaría, 12 de abril de 2023.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 28283 - \$ 3.015,00 - 12 al 19/05/2023 - Chilecito

El Dr. Miguel Alberto Granado, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaria "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, en los autos Expte. N° 2010122000030616 - Letra "A" - Año 2022, caratulado "Álamo, Celio Martin c/Villafañe, Carlos Víctor y Otro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)" de conformidad a lo dispuesto por el inc. 2° de la citada norma legal, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) veces citando a los que se consideren con derecho al automotor Marca Chevrolet, tipo Pick-Up, Modelo GMT Silverado D. Turbo Luxe, Marca Motor MWM Turbo SPRI, N° de Motor 60706004285, Chasis N° 8AG244RZVVA139747, Dominio B0W 194 a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.
Chilecito, La Rioja, 11 de marzo de 2023.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 28286 - \$ 2.412,00 - 12 al 19/05/2023 - Chilecito

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "A" del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte N° 10201170000009492 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Arias, Miguel Ángel - Prescripción Adquisitiva" hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en el B° 9 de Julio, en calle pública N° 20 o Sabiduría. Responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; Circ.: I; Secc.: B; Mza. 327; Parc. 3 y 4. Superficie total 4 ha 0.237.76 m2. Se ubica sobre calle pública N° 20 o Sabiduría, sentido cardinal Norte, continuación calle Itatí, sentido cardinal Sur y calle pública paralela a la Costanera y colinda al Norte con calle pública, al Sur con calle pública, al Este con calle pública y al Oeste con propiedad del Sr. Mario Brey. Disposición Catastral N° 020457 de fecha 21 de mayo de 2014. Cítese y emplácese por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, mayo de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28293 - \$ 4.355,00 - 16/05 al 02/06/2023 - Capital



La señora Presidenta de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría “B”, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza por tres (3) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Sres. Rosario Nicolasa Gómez D.N.I. N° 2.575.548 y Domingo Lázaro Rosales D.N.I. N° 2.995.999, bajo apercibimiento de ley en los autos Exptes. N° 20202220000031384 - Letra “G” - Año 2022, caratulados: “Gómez, Rosario Nicolasa; Rosales, Domingo Lázaro - Sucesorio Ab Intestato”.

Chilecito, 28 de febrero de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaría

N° 28300 - \$ 1.608,00 - 16 al 23/05/2023 - Chilecito

* * *

La señora Jueza Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 4 Dra. María Cecilia González. Secretaría a cargo de la Sra. Silvia del Valle Codocea, notifican al Sr. Soria, Walter Daniel D.N.I. N° 33.967.078 de domicilio desconocido del proveído dictado en los autos Expte. N° 10400191000015451 - Letra “C” - Año 2019, caratulados: “Credecon S.A. c/Soria, Walter Daniel s/Cobro de Sumas de Dinero”, el cual reza: La Rioja, veinticinco de abril de dos mil veintidós. Proveyendo al escrito de fs. 27, atento las constancias de autos y lo manifestado por la actora, como solicita notifíquese por edicto al demandado Walter Daniel Soria, del inicio del Juicio Sumario, quien a partir de la última publicación deberá contestar la demanda. Rija en lo pertinente el decreto de fs. 9 el que deberá ser transcripto en edicto haciendo saber al demandado que las copias de traslado se encuentran en Secretaría, a su disposición. Publíquese el edicto ordenado, por el termino de tres veces consecutivas en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 49 del C.P.C. Notifíquese.” Fdo. Dra. María Cecilia González - Juez Subrogante Ante mí: Sra. Silvia del Valle Codocea (Secretaria a/c.). Asimismo, el Decreto de fs. 9 dice: “La Rioja, treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve. Proveyendo el escrito que antecede, téngase al compareciente por presentado parte en el carácter que invoca en mérito al poder que acompaña y por constituidos domicilio legal y electrónico como lo indica. Agréguese la documental que se acompaña y téngase por iniciado Juicio Sumario en contra de Walter Daniel Soria de domicilio denunciado a quien se le correrá traslado de la demanda para que la conteste dentro del término de diez días bajo apercibimiento de Ley, Art. 270, 271, 272, 220 y 173 inc. 1° del C.P.C. De la documental acompañada, córrase traslado por igual término que la demanda bajo apercibimiento de ley, Art. 220 del C.P.C. Si omitiera denunciar domicilio real y constituir domicilio especial, se tendrá por constituido en Secretaría, Art. 28 del C.P.C. lo que implica que, en caso de no presentarse en juicio se continuará sin su participación (...). Notifíquese.” Fdo. Dra. María Cecilia González (Juez Subrogante). Dra. María Eugenia Ártico (Secretaria). Queda Ud. debidamente notificado.

Secretaría, 16 de agosto de 2022.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Secretaria a/c.

N° 28302 - \$ 5.025,00 - 16 al 23/05/2023 - Capital

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría “B” a cargo del Sr. Ariel Rubén Dávila, cita y emplaza a los Sres. Sucesión de Ángel Manuel Ramón Palacios y a la Sra. Estela del Valle Mercado de Desanbiagio, de domicilio desconocido, para que en el término de diez (10) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 44615 - Letra “S” - Año 2013, caratulados: “Sosa, Ernesto Enrique y Otro s/Información Posesoria” para su recaudo se transcriben las partes pertinentes de los decretos correspondientes: “La Rioja, Veintinueve de julio de dos mil catorce. A la diligencia que antecede, atento el estado de autos de la acción interpuesta, córrase traslado a los colindantes denunciados. Por el término de diez días bajo apercibimiento de ley, Art. 409, 270, Inc. 1° y conc. del CPC. (...) Notifíquese”. La Rioja, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés (...) Visto las constancias de autos, particularmente los informes agregados a fs. 165/170, proceda la parte a notificar el traslado de la demanda a los colindantes - Sucesión de Ángel Manuel Ramón Palacios y a la Sra. Estela del Valle Mercado de Desanbiagio conforme lo establecido por el Art. 49 del C.P.C. y publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco veces. Cumplida la última publicación, los colindantes deberán comparecer a estar a derecho, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 174 CPC. Notifíquese”. Fdo. Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría a cargo del Sr. Ariel Rubén Dávila. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de actuación.

Secretaría, 31 de marzo de 2023.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 28303 - \$ 6.365,00 - 16/05 al 02/06/2023 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6 Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría “B” a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Sr. Cuello Alberto Nicolás, D.N.I. N° 6.695.238, a comparecerá a estar a derecho en los autos Expte N° 10200230000033064 - Letra “C” - Año 2023, caratulados: “Cuello Alberto Nicolás - Sucesión Ab Intestato” por el termino de treinta (30) días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.

Secretaría, 10 de mayo de 2023.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 28305 - \$ 469,00 - 19/05/2023 - Capital

* * *

La Sra. Juez Dra. María, Cecilia González Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado 1, quien actúa como Subrogante del Juzgado de Paz Letrado 3, al ser Subrogante del Juzgado de Paz Letrado 4, Secretaria Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, cita en sus domicilios reales a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se crean con derecho a la Sucesión de la extinta Brizuela Marta Julio - D.N.I. 10.781.443 a comparecer y estar a derecho dentro del término de treinta (30) días después que concluya la publicación de edictos en autos Expte. 10300231000023432 - Letra “B” - Año 2023, caratulado: “Brizuela Marta Julia” s/Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto deberá ser publicado por 1 día en el Boletín Oficial y en el diario o periódico de circulación de esta Circunscripción - Art. 2.340 del C.C.C.N.

La Rioja, 10 de mayo de dos mil veintitrés.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 28306 - \$ 536,00 - 19/05/2023 - Capital



El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en Expte. N° C023-0059-2-23, caratulados: Varsa Inversiones S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social, mediante Disposición de I.G.J. N° 51/23 han ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que se ha iniciado el trámite de Instrumento privado: 1) Contrato Social celebrado en la ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de julio de dos mil veintidós; 2) Socios: Sres. Rubén Nicolás Sánchez, D.N.I. N° 35.284.213, argentino, 31 años, de profesión Ingeniero Civil, soltero, con domicilio en Del Viento y Proyectada S/N, B° Alunai de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja; Walther Ismael Valdez, D.N.I. N° 33.393.601, argentino, 34 años, de profesión Arquitecto, soltero, con dirección en Majul Ayan N° 342, B° Argentino de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja; y Martín Alejandro Rosales, D.N.I. N° 30.315.258, argentino, 38 años, de profesión Abogado, soltero, con domicilio en Archipiélago de Biscoe N° 25 de la ciudad Capital de La Rioja. 3) Domicilio: Rosa Bazán de Cámara esquina Forneur, casa N° 26, B° Nueva Rioja de esta ciudad Capital de la Rioja, provincia de La Rioja. 4) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la construcción, reformas y reparaciones de edificios residenciales, y en general todo lo relacionado con estos rubros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Asimismo, será la prestación de servicios y/o la ejecución en todas sus formas por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones en el país o en el extranjero de la construcción: ejecución de toda clase de obras de ingeniería, de arquitectura, viales, hidráulicas, industriales de viaductos y oleoductos, mecánicas, eléctricas, electromecánicas, desmonte, construcción de viviendas, todo lo relacionado a la obra civil y cualquier otra relacionada con la industria de la construcción, sean públicas o privadas, provinciales, nacionales o extranjeras. Comerciales: compra y venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos o de bienes de consumo relacionados con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el apartado anterior, arrendar instalaciones, adquirir o arrendar máquinas y todo lo vinculado a las mencionadas precedentemente como también su importación y exportación. Inmobiliaria: mediante la adquisición, compraventas permuta, división, subdivisión, unificación de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros; así como también su explotación, locación o reventa y para todo tipo de actividad económica; para su posterior venta con o sin edificación, alquiler de propiedades, casas, terrenos, depósitos, departamentos, ya sea propios o de terceros. De asesoramiento técnico-profesional: ejecución de anteproyectos, proyectos de electricista, hidráulica y vial, cálculos de hormigón armado, de estructuras metálicas, elaboración de pliego de especificaciones técnicas, condiciones y toda documentación relacionada con los proyectos mencionados, asesoramiento técnico, dirección técnica de la obra, inspección de obras, y en general toda actividad inherente a la ingeniería y arquitectura, ya sea por cuenta propia, o mediante contratación de terceros. De servicios: la provisión a terceros de insumos, materias primas, recursos humanos y en general la prestación de servicios eventuales o a plazo de todas las actividades mencionadas precedentemente. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, la importación y exportación de toda clase de bienes de acuerdo a la reglamentación vigente, ya sea en forma directa o indirecta por representantes de cualquier entidad de explotación o importación, vinculado a todas las actividades mencionadas precedentemente. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes y el presente contrato, mediante el aporte, asociación o inversión de capitales tanto con personas físicas como empresas o sociedades de cualquier tipo, constituidas o a

constituirse en el país o en el exterior; contraer toda clase de obligaciones, tomar préstamos y celebrar todo tipo de operaciones con bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza, conceder créditos comerciales vinculados con su giro comercial, aceptar y otorgar mandatos. La sociedad para desarrollar las actividades comprendidas en su objeto social podrá constituir sociedades o participar en personas jurídicas de carácter privado o público, domiciliadas en el país o en el exterior. 5) Duración: noventa y nueve años (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital Social: Pesos Un Millón Veinte Mil (\$ 1.020.000), representado por ciento dos (102) cincuenta cuotas sociales de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) de valor nominal cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: se divide en tres partes iguales entre los tres socios por lo que cada uno de ellos aporta la suma de Pesos Trescientos Cuarenta Mil (\$ 340.000), que representa el 33,3% del capital social aportado, integrando la totalidad de dicho capital suscripto de la siguiente manera: los socios realizan el aporte de las cuotas sociales en dinero en efectivo integrados en este acto. 7) Administración y Representación: Su socio gerente el Sr. Walter Ismael Valdez D.N.I. N° 33.393.601 por el término de 2 años, con posibilidad de reelección indefinida. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Rioja, 15 de mayo de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia

N° 28307 - \$ 12.276,00 - 19/05/2023 - Capital

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara de Instancia Única de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dra. María Alejandra López, Secretaría Civil "B" a cargo del Sr. Francisco Antonio Dávila, Prosecretario en autos Expte. N° 5010222000032741 - Letra "O" - Año 2022, caratulados: "Ortiz, Máxima Leonor s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos; legatarios; acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Sra. Máxima Leonor Ortiz, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día. Secretaría, 06 marzo de 2023.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 28309 - \$ 536,00 - 19/05/2023 - Chepes

La Sra. Jueza Dra. Norma Abate de Mazzucchelli de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría "A" Sala 9 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, del actuario Dr. Néstor Carrizo, hace saber por una (1) vez edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Celidia Agustina Tejada a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1040122000030946 - Letra "T" - Año 2022, caratulados: "Tejada Celidia Agustina s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de abril de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 28310 - \$ 536,00 - 19/05/2023 - Capital



La Sra. Jueza Dra. Norma Abate de Mazzucchelli de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría "A" Sala 9 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, del actuario Dr. Néstor Carrizo, hace saber por una (1) vez edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Moreno, Sebastián Ramón y Porra Teresa Ramona a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10401230000033216 - Letra "P" - Año 2023, caratulados: "Porra Teresa Ramona; Moreno, Sebastián Ramón s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de abril de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 28311 - \$ 536,00 - 19/05/2023 - Capital

* * *

La Dra. Ana Carla Menem, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas (Sala N° 7 "Unipersonal"), Secretaría "A" a cargo del Dr. Néstor Fabián Carrizo, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja hace saber que en los autos Expte. N° 10401220000031144 - Letra "D" - Año 2002, caratulados: "Díaz, Secundina Leonor s/Sucesión Ab Intestato", se ha declarado la apertura del juicio sucesorio de la extinta Sra. Secundina Leonor Díaz (L.C. N° 7.882,200), se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores, los que se consideren con derecho en la sucesión a comparecer a estar a derecho en el término de treinta (30) días a partir de la correspondiente publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del CPC. Edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 28 de abril de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 28312 - \$ 603,00 - 19/05/2023 - Capital

* * *

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. N° 20202210000027797 - Letra "T" - año 2021, caratulados: "Ticac, Elvira Catalina / Sucesión Ab Intestato", Secretaría "B", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Elvira Catalina Ticac, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por un día (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) en un diario de circulación local. Chilecito, L.R., 06 de abril de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria Secretaría B

N° 28313 - \$ 536,00 - 19/05/2023 - Chilecito

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 062/23 de fecha 25/04/2023 de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C23-0175-9-22, caratulados: "Acción Verde Sociedad Anónima Unipersonal s/ Inscripción del Contrato Social", publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por Contrato Constitutivo realizado por Escritura Pública N° 44, de fecha 26 de agosto de 2022. Denominación: Acción Verde Sociedad Anónima Unipersonal. Accionista: Estado Provincial de La Rioja, CUIT 30-67185353-5, con domicilio en la calle San Nicolás de Bari (o) esquina 25 de Mayo, de la ciudad de La Rioja. Sede Social: Avenida Luis Vernet N° 1099, de la ciudad de La Rioja. Duración de la Sociedad: 99 años a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí, asociada a terceros o por intermedio o por cuenta de ellos, el diseño, proyecto, ejecución y mantenimiento de parques, parquizaciones, forestaciones, espacio verdes, bosques de especies autóctonas o foráneas, existentes o a crearse, la producción de árboles y especies vegetales y todos los hechos, acciones, obras, adquisiciones y tareas asociadas, anexas y relacionadas con la clase de emprendimiento de que se trate. Para el cumplimiento de las actividades mencionadas precedentemente, podrá realizar por sí, asociada a terceros o por cuenta de terceros, cualquier operación financiera, con exclusión de las reservadas por Ley número 21.526 a las entidades especialmente autorizadas al efecto. De igual modo y al mismo fin, podrá ejercer toda clase de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y funciones fiduciaria. Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), representado por Un Millón (1.000.000) acciones escriturales. Cada una de las acciones tendrá un valor nominal de Un Peso (\$ 1) y gozará de un voto. Administración-Directorio: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres (3) miembros titulares designados por tres (3) ejercicios y reelegibles indefinidamente. Se elegirá también de a uno (1) a tres (3) suplentes por igual período. La remuneración de los directores será fijada por la asamblea. Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares, pudiendo designar de uno (1) a tres (3) síndicos suplentes. Primer Directorio: Directores Titulares: Valeria Antenucci, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.342.066; Director Titular: Santiago Azulay Cordero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.877.590; Director Titular: María Macarena Waidatt, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.367.617; Director Suplente: Fabián Alberto Funes, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.298.712. Asimismo, se designa para integrar la primera Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, como Síndico Titular: Abelardo Montero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.352.303; Síndico Titular: Ezequiel Nicolás Rojas, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.609.891; Síndico Titular: Diego Emmanuel Noriega Alcaraz, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.727.197 y como Síndicos Suplentes a: Ricardo Gabriel Arce, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.149.116. Presidente del Directorio: Valeria Antenucci, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.342.066. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La Rioja, 25 de abril de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28314 - \$ 7.128,00 - 19/05/2023 - Capital



El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, en los Expte. N° 1040215000003924 - Letra "E" - Año 2015, caratulados: "Estado Provincial c/Crede Fernando Miguel - Ejecución Fiscal"; a ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de la Subasta Pública del bien mueble embargado oportunamente, dominio IGC383, Marca: Ford, Modelo: Ranger DC 3x2 XL Plus 3.0 LD tipo pick up, Año 2009, propiedad del Sr. Fernando Miguel Crede D.N.I. N° 18.303.080, para el día veintisiete de junio próximo a horas once y treinta, acto que se efectuará en la Sala de Audiencias de esta Cámara, Art. 298 del C.P.C, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de mayo de 2023.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N°28315 - \$ 1.809,00 - 19/05/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 52/23, del 08/05/23 en Expte. N° C023-0090-0-23, caratulado: "La Stanza S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ordena publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 L.S.) y hace saber que la Soc. "La Stanza S.R.L.", solicita la inscripción del contrato social de fecha 11/11/22, siendo los Socios: María Josefina Azzarelli, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, D.N.I. N° 39.300.163, CUIT N° 27-39300163-7, la Sra. María Esperanza Azzarelli, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, D.N.I. N° 43.791.996, CUIT N° 27-43791996-3, y el Sr. Juan Ignacio Azzarelli, argentino, mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° 41.046.951, CUIT N° 20-41046951-1 soltero, todos domiciliados en calle República Argentina 647, B° Cochangasta, ciudad de La Rioja. Razón Social: "La Stanza S.R.L.". Domicilio: Dorrego 164, ciudad de La Rioja. Objeto Social: A) Servicios Gastronómicos: Mediante la compra, venta, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento y distribución, servicios de delivery, servicio de preparación de viandas, y todo otro servicio relacionado con comidas frías, calientes y regionales o típicas, pizzas, lomitos, hamburguesas, panchos, parrilla, pastas, confituras, heladería, panificación, pastelería, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, confitería, cafetería, y todo servicio relacionado con la alimentación, sean productos de carnes vacunas, pollos, cerdos, pescados, mariscos, y sus derivados, productos derivados de harinas, frutos, verduras, hortalizas y afines; organización de eventos de toda naturaleza, de carácter cultural o social, espectáculos musicales con artistas en vivo o no, servicios para fiestas o catering; ornamentación, decoración, ambientación y planeamiento de eventos; B) Comerciales e Industriales: Materiales e Insumos Gastronómicos: Compra, venta, industrialización, fabricación, representación, permuta, distribución, alquiler, leasing y cualquier otra forma de contratación, de materiales e insumos directamente afectados a la gastronomía y sus derivados, sean estos artefactos eléctricos o a gas, máquinas y accesorios para la industria, hornos, freidoras, amasadoras, heladeras, frezeer, cafeteras, parrillas, artículos de bazar, vajilla, mobiliarios, living, sillones, sillas, barras, mesas, productos de decoración y ambientación; o materias primas alimenticias; C) Representaciones, Servicios y Mandatos: La sociedad podrá ejercer representaciones y mandatos, dar y

aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, contratar en forma directa con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por orden de terceros; y D) Importación y Exportación: Mediante la cuenta e importación y exportación, por cuenta propia de terceros o asociada a estos, de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, herramientas de todo tipo y/o componentes y accesorios relacionados con cualquiera de los ítem del presente objeto social. A tales fines la Sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos, contraer obligaciones y en definitiva ejercer todos los actos que fueren menester para la consecución del presente objeto social. Plazo de Duración: 30 años. Capital Social: Pesos \$ 1.000.000, en 1.000 cuotas de \$ 1.000 cada una, suscriptas de la siguiente manera: María Josefina Azzarelli, 330 cuotas, de \$ 1.000 cada una, por un total de \$ 330.000, en dinero en efectivo que representan el 33% del capital, María Esperanza Azzarelli, 330 cuotas, de \$ 1.000 cada una, por un total de \$ 330.000, en dinero en efectivo que representan el 33% del capital y Juan Ignacio Azzarelli, 340 cuotas de \$ 1.000 cada una, por un total de \$ 340.000, en dinero en efectivo que representan el 34% restante del capital aportado en efectivo. En este acto se integra el 25% del aporte en efectivo. Administración y representación legal: Juan Ignacio Azzarelli, socio gerente tendrá la representación legal, obligando a la Sociedad mediante su firma, en forma permanente e ininterrumpida por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Registro Público, mayo de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28316 - \$ 7.920,00 - 19/05/2023 - Capital

* * *

La señora Juez de Cámara, Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte N° 20201220000031364 - Año 2022 - Letra "C", caratulados: "Corzo, Noemí del Valle c/Suc. de Lencinas de Reinoso. Elda / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)". Que la Sra. Corzo Noemí del Valle, ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el siguiente inmueble: ubicado en calle San Pedro s/n, Barrio San Vicente, de la localidad de Famatina, provincia de La Rioja, tiene una superficie de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres con sesenta y un metros cuadrados (2.453,61 m2), parcela mensurada a la que se le otorgó la Nomenclatura Catastral siguiente: Departamento: Famatina; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana 29; Parcela: "6", la que se encuentra inscripta en la Dirección Provincial de Catastro y D.G.I.P. a nombres de Lencinas de Reinosos Elda, sin antecedentes de dominio, bajo los siguientes datos Catastrales: Departamento: Famatina; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana 29; Parcela: "1" y 3 parte, cuyas medidas son: al Norte: partiendo desde el punto uno 1, en un ángulo 139°37'27", en dirección Noreste en línea recta hasta llegar al punto 2, mide 2,29 m; desde el punto 2 en un ángulo de 114°51'37" y en dirección al Este en línea recta hasta dar con el punto 3, mide 6,74 m; desde el punto 3, en un ángulo de 178°5'44", y continuando en dirección Este en línea recta hasta dar con el



punto 4, mide 33,08 m; al Este: desde el punto 4 en un ángulo de 102°25'56" en dirección recta en sentido Sur hasta llegar al punto 5, mide 61,57 m; al Sur: desde el punto 5 en un ángulo de 91°7'35" en línea recta dirección Oeste hasta dar con el punto 6, mide 33,76 m y al Oeste: desde el punto 6 en un ángulo de 94°33'3", en línea recta con dirección Norte hasta llegar al punto 7, y mide 41,88 m, y desde el punto 7 en un ángulo 179°18'38", en línea recta hasta llegar al punto 1, cerrando una superficie de 2453.61 m². Sus linderos son: al Norte: callejón público; al Este: Parcela 2 a nombre de Torres Felipe; al Sur: con lote 3 a nombre de sucesión de Lencinas de Reinosos Elda y al Oeste: con calle San Pedro, todo conforme plano de mensura aprobado provisoriamente mediante Disposición N° 025733, de fecha 23 de junio de 2022, de la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja. Se cita a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Secretaría, Chilecito 20 de abril de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N°28317 - \$ 6.432,00 - 19 al 30/05/2023 - Chilecito

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber por un (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, que en los autos Expte. N° 10101230000033315 - Letra "N" - Año 2023, caratulado: "Nakasone, Raúl - Sucesión Ab Intestato", cita herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Raúl Nakasone, D.N.I. N° M7.537.352 a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.

Secretaría, La Rioja 25 de abril de 2023.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria

N° 28318 - \$ 469,00 - 19/05/2023 - Capital

* * *

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sala 8 Unipersonal, Secretaría "A", a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, en autos Expte. N° 10401230000033545 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Ríos Lascoity, Emmanuel / Cuestiones relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas" hace saber que, a razón de una vez por mes en el lapso de dos meses, deben publicarse edictos citatorios en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local debiendo comparecer aquellos que se opongan a la inversión del orden de apellidos del actor en autos dentro del término de 15 días a contar desde la última publicación.

Secretaría, 28 de abril de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N°28319 - \$ 1.072,00 - 19/05 y 02/06/2023 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0165-0-22, caratulados: "Laboratorios Farmex S.A. c/Inscripción de Directorio", mediante Disposición de I.G.J. N° 34/23, han ordenado la publicación de un edicto por un día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que se ha iniciado el trámite de inscripción de Cambio de Directorio de la sociedad acordado mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 41 con fecha 27 de julio de 2022, habiendo quedado de la siguiente manera: Director Titular: Zidar, Gregorio Diego Antonio, argentino, fecha de nacimiento: 17/11/1948, D.N.I. M 5.407.604, CUIT 20-05407604-6, profesión licenciado en administración de empresa, domicilio Levene N° 956, Recoleta, ciudad de Buenos Aires, estado civil divorciado. Es Accionista. Director Titular: Omar Daniel Redeiro, argentino, fecha de nacimiento: 22/06/1964, D.N.I. N° 16.894.419, CUIT 20-16894419-6, profesión contador público, domicilio Avenida San Juan N° 2266, San Cristóbal, Bs. As., estado civil casado. No es Accionista. Director Suplente: Alfredo Luis Dominghini, argentino, fecha de nacimiento: 08/06/1954, D.N.I. N° 11.253.814, CUIT 20-11253814-4, profesión contador, domicilio: Zuviria 2043, Parque Chacabuco, Buenos Aires, estado civil: casado. No es Accionista. El Estatuto fija un periodo de 3 años de duración para el mismo. Dando cumplimiento al Art. 256 de la Ley 19.550 el Directorio constituye domicilio especial en Ruta Provincial N° 5 N° 3753, La Rioja.

La Rioja, 27 de abril de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28320 - \$ 3.168,00 - 19/05/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 57/23 de fecha 10/05/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C-023-0102-1-23, caratulados: "Noches Jade Producciones S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, haciendo saber que el Sr. Herrera, Edgardo Facundo, argentino, estado civil divorciado, periodista y productor, nacido el 22/10/1974, D.N.I. N° 23.983.542, CUIL 20-23983542-3, domiciliado en la calle Roosevelt N° 2721, 3 "B", Belgrano, CABA; el Sr. Cerezo, Germán Emiliano, argentino, estado civil casado, profesor de educación física, nacido el 03/08/1987, D.N.I. N° 33.385.201, CUIT 20-33385201-3, domiciliado en calle Arauco N° 777 B° Joaquín V. González, de esta ciudad Capital de La Rioja, y la Sra. Herrera Soraya Soledad, argentina, estado civil divorciada, empleada judicial, nacida el 04/10/1968, D.N.I. N° 20.253.510, CUIT 27-20253510-6, domiciliado en calle Arauco N° 777 B° Joaquín V. González, de esta ciudad Capital de La Rioja, han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Noches Jade Producciones S.R.L.". Domicilio Social: calle Chuquisaca N°



9027, Barrio Cochangasta de la ciudad Capital de La Rioja. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por Objeto a) Producción, Organización y Venta de Shows y Espectáculos: mediante la producción, contratación, dirección y explotación, de todo tipo de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, televisivos, radiales, circenses, conciertos y recitales musicales, shows cómicos, shows de magia, comedias musicales, desfiles de modelos, teatro de revistas, y de todo otro tipo de evento artístico para el disfrute y esparcimiento del público en general. Pudiendo registrar, patentar, ceder y de cualquier otra forma utilizar los derechos de autor y de propiedad intelectual que puedan derivar de la creación, publicidad y difusión de dichos espectáculos. b) Organización de Eventos: la organización, preparación, coordinación, difusión, promoción, asesoramiento y planificación de espectáculos, ya sean artísticos, culturales, sociales, y/o deportivos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, desarrollos en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados, incluyendo las campañas publicitarias y propaganda, por los distintos medios existentes o por crearse, de las actividades que hacen al objeto. c) Producción de Imagen y Sonido - Publicidad: mediante la comercialización, producción, arrendamiento, intermediación, importación, exportación y distribución de programas y espectáculos de televisión, realizaciones publicitarias, radiales, cinematográficos, documentales y sociales, videocintas, tapes, videotapes, utilizando herramientas informáticas e internet; provisión de servicios de edición, composiciones y compaginaciones, digitales, de las imágenes y sonidos, como ser: diseño gráfico, multimedia, diseño sonoro, de artes y efectos visuales, de las producciones del objeto social; explotación de espacios publicitarios propios, realización de pautas publicitarias y asesoramiento en publicidad, relativos directamente al objeto social. Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000), representado por doscientas (200) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: el señor Herrera, Edgardo Facundo, la cantidad de ciento sesenta (160), por el valor expresado, y que representan el Ochenta por Ciento (80%) del Capital Social, el Sr. Cerezo, Germán Emiliano, la cantidad de veinte (20) cuotas, por el valor expresado, y que representan el Diez por Ciento (10%) del Capital Social y la señora Herrera, Soraya Alejandra, la cantidad de veinte (20) cuotas, por el valor expresado, y que representan el Diez por Ciento (10%) del Capital Social, integrándose el veinticinco por ciento (25%) del aporte en efectivo al momento de la constitución. Administración y Representación: estará a cargo de Herrera, Edgardo Facundo, D.N.I. N° 23.983.542, CUIL 20-23983542-3 en su carácter de Gerente Titular, quien tendrá plena representación legal por tiempo indeterminado, y a los fines de garantizar su gestión constituyó garantía de Ley conforme las normas del Art. 256 y 157 de la Ley 19.550, Art. 76, 77 y 119 R.G. I.G.J. 7/15. Fecha de Cierre de Ejercicio: EL Ejercicio Económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese. La Rioja, mayo de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28321 - \$ 9.108,00 - 19/05/2023 - Capital

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria "B", Primera Circunscripción Judicial, provincia de La Rioja, a cargo de la Secretaria Dra. Silvia Zalazar, cita por una (1) vez a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Enzo Juan Alberto Brizuela D.N.I. N° 6.718.130, en autos Expte. N° 10402230000033312 - Letra "B" - Año 2023, caratulados: "Brizuela, Enzo Juan Alberto - Sucesión Ab Intestato", a fin que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, mayo de 2022.

Sr Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N°28322 - \$ 603,00 - 19/05/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición I.G.J.P. (E) N° 85/23 de fecha 10/05/23 de la Inspección General de Justicia, en el Expte. C023-0110-9-23, "Serrano S.A. - Comunica Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2023 se aprobó la designación de un nuevo directorio, cuyo mandato tiene una vigencia de dos ejercicios (comprende el período 2023-2024), quedando dicho órgano constituido de la siguiente forma: Presidente: Juan Carlos Domingo Serrano, D.N.I. N° 33.278.761, C.U.I.L. N° 20-33278761-7, Contador Público Nacional, casado, con domicilio real en Avda. Hunicken N° 1912 del barrio 25 Mayo Norte de la ciudad de La Rioja, Directora titular: María Belén Serrano, D.N.I. N° 29.207.751, C.U.I.L. N° 27-29207751-9, Licenciada en Criminalística, casada, con domicilio real en Avda. Hunicken N° 1912 del barrio 25 de Mayo Norte de la ciudad de La Rioja y Director Suplente: Marcos Gabriel Quintero, D.N.I. N° 27.450.09, C.U.I.L. N° 20-27450309-3, Contador Público Nacional, soltero, con domicilio real en Avda. San Francisco Km 5^{1/2} del barrio Puerta de la Quebrada de la ciudad de La Rioja.

La Rioja, 17 de mayo de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28324 - \$ 2.772,00 - 19/05/2023 - Capital

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfór Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	67,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	67,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	67,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	88,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	88,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	198,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	198,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	931,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	198,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	10.248,00
k) Ejemplar del día	Pesos	75,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	183,50
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	100,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	121,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	140,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	16.450,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	22.550,00